

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, **Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito** (en adelante, Cajamar Caja Rural), con domicilio social en Almería, Plaza de Barcelona, 5 y C.I.F. número F-04743175, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Cajamar Caja Rural comenzó el pasado viernes 14 un proceso automático de eliminación de la cláusula suelo de sus préstamos hipotecarios a consumidores, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 9/05/2013.

Como resultado del primer tratamiento informático realizado, se ha eliminado la citada cláusula en 88.460 préstamos, que suponen en torno al 85% del colectivo objetivo, esperando completar la eliminación automática dentro de la presente semana.

El impacto neto de impuestos en el ejercicio 2013 de esta eliminación se ha estimado en 50,4 millones de euros, habiendo adoptado ya las medidas necesarias para absorberlo, de manera que no esperamos una significativa reducción del beneficio previsto.

El Almería, a 18 de junio de 2013

Dirección de Cumplimiento Normativo